

**Acuerdo** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban las políticas y programas generales y procedimientos administrativos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el año dos mil tres.

Visto el documento que contiene la propuesta de las políticas y programas generales y procedimientos administrativos del Instituto que para el año dos mil tres presenta la Junta Ejecutiva, a este órgano de dirección, en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con los siguientes

#### **A N T E C E D E N T E S:**

1. La Constitución Política del Estado de Zacatecas, en su artículo 38, fracción I, y el artículo 78 del Código Electoral del Estado establecen que el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas es un organismo público autónomo y de carácter permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autoridad en la materia, profesional en el desempeño de sus actividades e independiente en sus decisiones.
2. El artículo 91, fracción XXIX, del Código Electoral del Estado dispone como atribución del Consejo General entre otras, fijar las políticas y programas generales del Instituto a propuesta de la Junta Ejecutiva. Que la Junta Ejecutiva en reunión de trabajo presentó el proyecto que contiene las actividades a desarrollar por el Instituto para el próximo año dos mil tres, para

efectos de que este órgano de dirección en ejercicio de sus atribuciones apruebe lo conducente.

### **C O N S I D E R A N D O :**

**Primero.-** Que el Instituto Electoral, tiene como objetivos: Garantizar el desarrollo de la vida democrática en el Estado de Zacatecas; Preservar el fortalecimiento del sistema de partidos políticos; Asegurar a los ciudadanos zacatecanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, y de los Ayuntamientos del Estado; Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; y Coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política de los zacatecanos.

**Segundo.-** Que el artículo 92, fracción VI, del Código Electoral establece que el Presidente a más tardar en el mes de octubre del año inmediato anterior al de su ejercicio, presentará para su aprobación al Consejo General el anteproyecto de presupuesto de egresos. Que para efectos de cumplir con la disposición normativa precedente, el Consejo General debe aprobar las actividades a desarrollar por el Instituto, pues de estas se desprende un panorama sobre los recursos humanos y materiales con los que deberá contar el órgano electoral para cumplir con las actividades programadas.

**Tercero.-** Que para el cumplimiento de los objetivos fijados por la Junta Ejecutiva, a presentado a este órgano de dirección, la propuesta de las políticas y programas generales y procedimientos administrativos del Instituto a desarrollar en el año dos mil tres, con los siguientes rubros:

1. Fortalecimiento y Desarrollo Institucional.
2. Fortalecimiento de Sistemas de Partidos.
3. Procedimientos Administrativos del Instituto.
4. Capacitación Ciudadana y Educación Democrática.
5. Evaluación y Desempeño del Personal.
6. Actualización Permanente del Padrón Electoral.
7. Marco Geográfico Electoral.
8. Prevenciones para la Asesoría y Apoyo al Funcionamiento de Órganos Colegiados.
9. Imagen Institucional y Difusión de la Cultura Democrática.
10. Seguimiento del Proceso Electoral Federal 2003.

**Cuarto.-** Que los Programas Generales propuestos por la Junta Ejecutiva, se han estructurado de tal manera que permiten el fortalecimiento y desarrollo del Instituto Electoral, pues además de contemplar las actividades permanentes para el dos mil tres, se complementa con actividades encaminadas al próximo proceso electoral.

**Quinto.-** Que la Junta Ejecutiva en el programa de actividades a desarrollar para el presente año, propuso entre otras, el estudio de una actividad específica denominada “Análisis del Proceso Electoral 2001 para su perfeccionamiento” que abarcó las siguientes fases:

1).- Redistribución; 2).- Integración de Órganos Electorales; 3).- Documentación y Material Electoral; 4).- Licitaciones Públicas; 5).- Capacitación; 6).- Ubicación de Casillas e integración de Mesas Directivas de Casilla; 7).- Registro de Candidatos; 8).- Evaluación de Sistemas Informáticos Diseñados; 9).- Prep. y 10).- Procesamiento y presentación de resultados de Análisis. Actividad que ha sido analizada a detalle y que se encuentra en proceso de presentación por cada una de las Áreas y cuya exposición esta programada para el mes de diciembre del presente año.

**Sexto.-** Que las políticas y programas generales y procedimientos administrativos propuestos por la Junta Ejecutiva a este órgano máximo de dirección corresponden a una primera parte denominada “Acciones previas a la función electoral 2003; la segunda corresponde a “Renovación de Poderes” (Poder Ejecutivo, Legislativo y los Ayuntamientos).

**Séptimo.-** Que de los días 20 al 25 de octubre del presente año, en reuniones de trabajo, los Consejeros Electorales examinaron el documento que contiene las políticas y programas generales y procedimientos administrativos presentado por la Junta Ejecutiva para el año dos mil tres; dichas reuniones permitieron mejorar el contenido de cada uno de los programas propuestos, ajustándose estas actividades al cumplimiento de los objetivos establecidos por la ley de la materia.

**Octavo.-** Que los Programas Generales de Actividades de la Junta Ejecutiva se han estructurado con el objetivo de consolidar y fortalecer al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el mejor desempeño de las funciones que la ley le encomienda.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo que dispone el artículo 38, fracciones I, II, III y IX de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, los artículos 78, 79, 84, 91 fracciones I, XXVI, XXIX y XXXVI, 92, fracciones II y X, 93 fracción I, 93-A, 93-B, fracción I y demás relativos aplicables del Código Electoral del Estado, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas expide el siguiente

**ACUERDO:**

**ÚNICO:** Se aprueban las políticas y programas generales y procedimientos administrativos del Instituto Electoral presentados por la Junta Ejecutiva para el próximo año dos mil tres. Documento que se adjunta como Anexo Único.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil dos.

Lic. Miguel Rivera Villa.  
Presidente.

Lic. José Manuel Ortega Cisneros.  
Secretario Ejecutivo.